

Batea comisión del INE quejas de todos los partidos

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedentes cinco solicitudes de medidas cautelares contra actores políticos y servidores públicos con posibles aspiraciones presidenciales.

Los casos involucraron a Morena, PRI, PAN y Movimiento Ciudadano (MC), ya sea como quejosos o denunciados; en ninguno se aprobó tomar acciones urgentes o dictar restricciones.

Las acusaciones rondaron en actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

En ese bloque se rechazó la petición de Salomón Chertorivsky, de MC, contra la entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, por el evento realizado en el Monumento a la

Revolución el 15 de junio pasado, último día en ese cargo.

No procedió dictar prohibiciones porque se trata de actos irreparables (ya ocurrieron); la persona denunciada ya no ostenta un cargo público y, además, porque se trató de un ejercicio de información amparado en la libertad de expresión.

Claudia Zavala, presidenta de la comisión, recalcó que el análisis de fondo e integral—por ejemplo si hubo uso indebido de recursos públicos o se imponen sanciones—lo hará la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, en éste y otros asuntos tratados en la sesión de ayer, la comisión reiteró su llamado para que los políticos se ajusten a los límites constitucionales, en particular a los principios de legalidad y equidad.

“El llamado tiene que hacerse para todas las personas, servidoras públicas o no, porque hay que recordar que hoy no es tiempo de

aspiraciones precisas a cargos de elección popular... el proceso iniciará en septiembre y las precampañas con posterioridad. Hoy no es tiempo”, advirtió Zavala.

Más adelante, la comisión conoció de la denuncia del partido Morena por expresiones de aspiraciones presidenciales de la senadora Beatriz Paredes (PRI) y el diputado Santiago Creel (PAN), así como por declaraciones sobre el mismo tema de la sucesión presidencial del dirigente del PAN, Marko Cortés. Tampoco se otorgaron las medidas cautelares.

Por otra parte, el PRI denunció otra vez a MC por la colocación de anuncios espectaculares en la Ciudad de México con las leyendas: “Con el PRI, ni a la esquina”, “¿Tú le crees al PRI? Nosotros tampoco”. La comisión consideró que, desde una óptica preliminar, las frases “son de naturaleza política y de índole genérica”, y no hay llamados al voto.

Fabiola Martínez

EL TIEMPO CORRE Y NO SE ACLARAN
LOS ASESINATOS DE MIROSLAVA
BREACH Y JAVIER VALDEZ





INTEGRANTES del Instituto Nacional Electoral (INE) durante la realización de una sesión, el pasado 21 de junio.

Comisión del INE niega medidas contra aspirantes

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

LA COMISIÓN de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) desestimó dictar medidas cautelares en contra de aspirantes a la Presidencia de la República por parte de la 4T y de la oposición, a quienes, sin embargo, se les hizo un llamado a ajustar sus conductas al marco legal pues de lo contrario podrían ser sancionados hasta con el impedimento para registrarse en la contienda.

Durante la sesión extraordinaria realizada este viernes se resolvieron seis solicitudes de medidas cautelares relativas a las actividades y pronunciamientos hechos por actores políticos que desean ser candidatos de sus respectivos partidos en los comicios del próximo año.

CLAUDIA ZAVALA, la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, recordó que será hasta septiembre cuando inicie el proceso electoral para renovar la Presidencia.

Eldato

Algunos de los hechos motivo de queja ante la autoridad electoral fueron el mitin de la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, en Revolución el 15 de junio; los espectaculares de Movimiento Ciudadano con los que advierte que "Con el PRI ni a la esquina".

De igual manera, entrevistas realizadas a la senadora priista Beatriz Paredes, en las que manifestó sus aspiraciones presidenciales, o las visitas y declaraciones que ofrece el diputado Santiago Creel Miranda, también como aspirante.

Sobre todos estos hechos, la Comisión decidió no proceder debido a que algunos ya fueron actos consumados, por lo que resultan irreparables, y otros porque no se advierte alguna conducta ilícita de forma certera.

No obstante, la presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, recomendó en diferentes intervenciones que los interesados en participar en los comicios no deben olvidar que actuar de manera anticipada a los tiempos electorales tiene una "consecuencia severa".

"Cuando queda acreditado ante las autoridades electorales, queda una sentencia firme que hubo la realización de un anticipo prohibido por la ley, la consecuencia es que no se pueda ser registrado en calidad de precandidato o candidato si es el caso de campañas", explicó.